ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Ramón Negre — José Vidal

Daniel Creus — Miguel Esposito

Jaime Ribas — M. Pañino Srio.

Alcalde-Presidente
D. Pedro Careta
1er Teniente Alcalde
D. Juan Buljosa
2º Teniente Alcalde
D. Jaime Fonolleda
3er Teniente Alcalde
D. Manuel Castelló
4º Teniente Alcalde
D. Juan Colom
Concejales
D. Ramón Negre
D. Daniel Creus
D. Jaime Ribas
D. Miguel Expósito
D. José Vidal

En la villa de Mollet a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. Siendo las nueve de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Careta Lang y concurriendo los señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acordose autorizar a D. Fernando Martori Tujadas, Agente matriculado, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda pública las siguientes cantidades por los conceptos que se expresan:

| | | |
|---|---|---|
| Recargo sobre Industrial - 4º Trimestre 1941 | | 6.702'40 |
| Cesión 15% idem. | idem. | 6.546'94 |
| Cesión 16% de Urbana | idem. | 4.479'81 |
| Arbitrio sobre Producto neto | | 16.723'83 |
| Recargo sobre Patente B. y C. | | 315'06 |
| Explotaciones mineras | | 12'72 |

facultándole para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Aprobose dictámen de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación de facturas y notas de suministro de materiales y servicios prestados a la Corporación municipal por un total importe de 2.055'25 pesetas.

Dióse lectura de dictámen de la Comisión de Hacienda en instancia presentada por D. José Mora Miralles, en el que, por mayoría de votos, propone al Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1º Hacer bonificación a D. José Mora Miralles,

propietario de la casa nº 48 de la calle Berenguer III, como responsable subsidiario, de la cantidad de cuatro cientas pesetas que voluntariamente aportó con destino a las obras de construcción de la Conducción cubierta del torrente Cagarell, en la cuota total de mil pesetas impuesta en razón de las Contribuciones especiales aplicadas por aumento de valor de las fincas urbanas con motivo de la expresada construcción; y que se hagan las debidas rectificaciones de cargos y recibos." Desimismo dios lectura a la disconformidad del Presidente de la propia Comisión, con el dictámen precedente, que funda en razones de patriotismo, máxime en el caso del peticionario, ex-Concejal, que debia estimular con el ejemplo a sus conciudadanos.

El Sr. Fonolleda defiende el voto particular al dictámen, alegando además de las razones expuestas, por el hecho que los recibos que se han pasado al cobro figuran a nombre del único propietario conocido Dª Josefa Faure, y como dicha señora no ha efectuado ningún donativo para la obra resultaria que se le beneficiaria indebidamente con una cantidad, en perjuicio del erario municipal; además y aún en el caso de haber vendido la finca a D. Josi Mora, la Corporación municipal ignora si la anterior propietaria ha dejado algún depósito para atender al pago de la Contribución especial, ya que en realidad ésta, en razón de la evicción y saneamiento, debe responder al sucesor de las cargas que gravasen la finca a la época de la enagenación.

El Sr. Giralt, de la Comisión, defiende el dictámen, argumentando que si el Sr. Mora como responsable de la finca viene obligado al pago, tiene también el derecho a que se le haga la bonificación en razón del donativo efectuado, tal como se halla establecido en la legislación vigente. Los Vocales de la Comisión Sres. Butjosa y Negre se atienen al dictámen.

Puesta la propuesta a votación nominal votan en favor del dictamen y contra el voto particular del Sr. Fonolleda los señores Ribas, Expósito, Creus, Negre, Giralt, Colom, Castelló y Butjosa, total ocho; y en contra el Sr. Fonolleda. La Presi-

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA

dencia se abstiene. Queda aprobado el dictámen por mayoría de votos.

Aprobose dictámen de la propia Comisión de Hacienda en el que propone al Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

"No acceder a la petición formulada por D. Enrique Batlle de reducción de las cuotas impuestas por los arbitrios sobre "toldos" y "escaparates" correspondientes al pasado año de 1941 por hallarse bien aplicadas las bases del arbitrio de conformidad a las respectivas Ordenanzas Fiscales reguladoras de los arbitrios indicados."

Aprobáronse dos dictámenes de la Comisión de Gobernación proponiendo no acceder a las peticiones de D. Antonio Navales Martinez y Dª Lourdes Marquez Joda para aperturas de nuevos establecimientos comerciales, por no hallarse comprendidas en las normas reguladoras de aperturas de establecimientos comerciales vigente; y que se notifiquen los acuerdos a los interesados con ofrecimiento de los recursos que proceden.

Aprobáronse dictámenes de la Comisión de Obras Públicas proponiendo autorizar a los siguientes vecinos para las obras que se expresan, previo pago de los arbitrios que correspondan: Consuelo Colomé Carné para construir una pared de cerca en un solar en la calle Portugal; y a José Rabasó Prats para convertir una ventana en portal en Avenida Generalísimo.

En trámite de proposiciones el Sr. Creus indica la conveniencia que a los carniceros se les lleve el control del ganado y se les obligue a sacrificar carne; mostrándose de acuerdo el Sr. Bhalt el cual indica que la venta de carne caballar podria efectuarse por la mañana, la de la población y que de resultar sobrante, la venta libre se verificará por la tarde; terminándose el debate con unas explicaciones que dá el Delegado de Matadero Sr. Ribas relativas a unos sobrantes de carnes en dias de venta.

Pasa a la Comisión de Obras Públicas para informe, propuesta del Sr. Butjosa trasladando la solicitud del encargado de la Brigada de obras y albañil Sr. Vallbona de aumento del jornal a diez y ocho pesetas diarias, atendida su especialidad.

En ruegos y preguntas el Sr. Fonolleda solicita el salón de sesiones para reunirse el domingo próximo la Junta de regantes del "Rec de dalt", concediéndole la autorización la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión con las voces de Arriba España y Viva España, a las veinte y cuatro, de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Careta — Juan Butjosa

Jaime Fonolleda — M. Castelló

Juan Colom — Ramón Vayreda

Josep Crous — Jaime Ribas

Miguel Esquirol — José Grials

M. Jaime Srio.

Alcalde-Presidente
D. Pedro Careta
1er Teniente-Alcalde
D. Juan Butjosa
2º Teniente-Alcalde
D. Jaime Fonolleda
3er Teniente-Alcalde
D. Manuel Castelló
4º Teniente-Alcalde
D. Juan Colom

En la villa de Mollet a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. Siendo las nueve de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Careta Luy y concurriendo los señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leida el acta es aprobada, previas unas manifestaciones del Sr. Grials relativas al dictamen de la Comisión de Hacienda referente a instancia de D. José Mora, que indica hizo en la pasada sesión, en sentido que la misión del Consistorio y especialmente de la Comisión de